

ACTA N°587

----En la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las dieciocho horas en el SALON DE SESIONES del CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY sito en Avenida Bolivia 1239 de esta ciudad, se reúnen los Señores Consejeros Superiores de esta Universidad en SESION ORDINARIA. Se encuentran presentes: el Sr. RECTOR Lic. Rodolfo Alejandro TECCHI, quien preside; el Sr. VICERRECTOR Lic. Jorge Eugenio GRIOT. Los Sres. DECANOS: de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Dr. Ricardo Enrique Gregorio SLAVUTSKY, de la FACULTAD DE INGENIERIA Ing. Gustavo Alberto LORES y el Sr. VICEDECANO de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Ing. Jorge Miguel SORIA (en representación). Los Consejeros Docentes: C.P.N. Raúl Enrique LLOBETA, M.Sc. Ing.Agr. Noemí del Valle BEJARANO, C.P.N. Gabriela DAHER, T.P.N. Ana María LUXARDO, Mg. Gabriela GRESORES, Dra. María Victoria GONZALEZ DE PRADA, Lic. Beatriz Laura FIORITO. La Consejera Graduada: Cra. Jimena Patricia ROSSO BAEZ. Los Consejeros Estudiantiles: Matías Roberto FIGUEROA, Mariana Jimena GALARZA, Enrique Alfredo MAMANI, Roberto Daniel VALDEZ, Matías Oscar Darío MASSERE. Total de Consejeros presentes al inicio de la Sesión: DIECISEIS (16). Contándose además con la presencia de: Sr. SECRETARIO GENERAL E.S. Edgardo ARAMAYO, Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS Dr. Julio César ARRUETA, Sra. SECRETARIA DE ADMINISTRACION C.P.N. Fernanda COLQUE, Sra. SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA Y ESTUDIOS REGIONALES Dra. María Graciela del Valle BOVI MITRE, Sra. DIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE MINAS "Dr. Horacio CARRILLO" Lic. Graciela Leticia MEDARDI, Sr. SECRETARIO GREMIAL DE ADIUNJu Prof. José DEL FRARI y miembros de la comunidad estudiantil de esta Universidad.-----

----Abierto el acto por el Sr. RECTOR se inicia el tratamiento de los temas del Orden del Día: **1º) ASUNTOS ENTRADOS: a) Justificación de Inasistencia.** El Sr. DECANO Ing. LORES solicita justificar la inasistencia de la Consejera Docente Lic. Analía Noemí HERRERA COGNETTA que se retiró y de la Consejera Docente Ing. María Concepción APARICIO que intenté comunicarme y no puede regresar en este momento. Sr. RECTOR: estaban presentes a la hora en que habían sido citadas *Puestos a consideración se justifican por unanimidad de los miembros presentes.*----

----El Sr. RECTOR informa que ha ingresado el **pedido de licencia de la Consejera Superior Estudiantil Silvana Karina MENDOZA.** El Consejo Superior incorpora el tema al Orden del Día para su tratamiento sobre tablas por unanimidad de los miembros presentes. **EXPEDIENTE C-1684/16: Consejera Superior Silvana Karina MENDOZA, solicita licencia desde el 24 de octubre de 2016 y hasta finalización mesas de exámenes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales del mes de diciembre de 2016 e incorporación del suplente.** El Sr. RECTOR da lectura a la Nota de fs.1 del Expediente: "*Sr. RECTOR: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para solicitar licencia ya que no podré asistir a más de dos sesiones consecutivas por razones particulares a partir del día de la fecha y hasta finalizar la mesa de exámenes del mes de diciembre en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Esperando su especial consideración aprovecho para saludar a usted atentamente*". Seguidamente comunica que correspondería incorporar en su reemplazo al Alumno José Alejandro SORROZA. El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes resuelve: **1º: Otorgar licencia a la Alumna Silvana Karina MENDOZA en su carácter de Consejera Superior Titular por el Claustro de Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 24 de octubre de 2016 y hasta la finalización de la agenda de mesas de exámenes del mes de**

diciembre de 2016 de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. 2º: Incorporar al Alumno José Alejandro SORROZA como Consejero Superior Suplente por el Claustro Docente ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 24 de octubre de 2016 y mientras dure la licencia concedida a la Alum. Silvana Karina MENDOZA.-----

----Siendo las dieciocho horas y cinco minutos se incorpora a la Sesión el Consejero Superior Estudiantil José Alejandro SORROZA. Total de Miembros presentes: DIECISIETE (17).-----

2º) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 586. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.-----

----Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: podemos aprobar todos los temas excepto el del Reglamento de Compatibilidades. Sr. RECTOR: la propuesta del Decano SLAVUTSKY es la aprobación de todos los Expedientes que tienen Dictamen y trataríamos específicamente después el último tema que es el Régimen de Compatibilidades para el Personal de la Universidad Nacional de Jujuy. El Consejo Superior acepta la propuesta por unanimidad de los miembros presentes.-----

3º) EXPEDIENTE DICTAMINADO POR LAS COMISIONES DE ASUNTOS ACADÉMICOS e INTERPRETACIÓN y REGLAMENTO: a) **EXPEDIENTE D- 7557/2013:** Facultad de Ingeniería,

solicita confirmación de la designación por razones de urgencia del Geol. Jorge Rolando ESCALANTE en el cargo de Profesor Adjunto Ded. Simple de la asignatura PERFORACION I y en el cargo de Prof. Adj. Ded. Simple de la asign. PERFORACION II ambas de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, a partir del 21 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014 sujeta a la Transferencia de Fondos por parte de la SPU a la Facultad de Ingeniería – Programa específico para la Formación de Recursos Humanos en Energías, Hidrocarburos y Petroquímica en la zona Norte de la Rep. Arg. con Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 0141/16 y Presupuesto y Hacienda N° 0172/16: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, solicita confirmación de la designación interina por razones de urgencia del Geol. Jorge Rolando ESCALANTE. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 31/32 de autos por Resolución C.A.F.I. N° 404/13 de fecha 21 de noviembre de 2013 el Consejo Académico de la Facultad de referencia designó por razones de urgencia al Geol Jorge Rolando ESCALANTE, en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple en la asignatura PERFORACIONES I y en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple en la asignatura PERFORACIONES II ambas de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PERFORACIONES de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 21 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014 sujetas a la Transferencia de Fondos por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias a la Facultad de Ingeniería – Programa específico para la Formación de Recursos Humanos en Energías, Hidrocarburos y Petroquímica en la zona Norte de la República Argentina. A fs. 38/39 de autos la Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete PROV.SAA N° 024/14. A fs. 41/42 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... habiéndose realizado los controles correspondientes, resulta que de acuerdo al análisis de la Declaración Jurada de cargos y funciones de fs. 33/34 el Geol. Jorge Rolando Escalante se encuentra dentro de los límites establecidos por el Régimen de Compatibilidades para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Jujuy..." NOTA N° 96/14. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 12 inc. 10) del Estatuto vigente: Esta Comisión aconseja: Confirmar la designación Interina por razones de urgencia del Geol. Jorge Rolando ESCALANTE, en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple de la asignatura PERFORACIONES I y en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple de la asignatura PERFORACIONES II ambas de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN

PERFORACIONES de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 21 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014 sujetas a la Transferencia de Fondos por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias a la Facultad de Ingeniería – Programa específico para la Formación de Recursos Humanos en Energías, Hidrocarburos y Petroquímica en la zona Norte de la República Argentina y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A.F.I. N° 404/13. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Tal es nuestro dictamen. Con 8 firmas. AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, por el cual se solicita la confirmación de la designación por razones de urgencia del Geol. Jorge Rolando ESCALANTE. A fs. 53 de autos la Comisión de Asuntos Académicos analizó los procedimientos realizados para la designación y aconseja confirmar la misma. DICTAMEN CAA N° 0141/16. A fs. 52 de autos la Dirección General de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Administración informa "...que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar las designaciones del Prof. Jorge Rolando Escalante ..." INFORME del 13.09.16. Por ello esta Comisión por lo expuesto anteriormente y de acuerdo al Artículo 12 inciso 10) del Estatuto de la UNJu aconseja: Aprobar la designación por razones de urgencia del Geol. Jorge Rolando ESCALANTE de acuerdo con lo dispuesto a fs. 31/32 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 8 firmas. Puestos a consideración se aprueban por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Confirmar la designación Interina por razones de urgencia del Geol. Jorge Rolando ESCALANTE, en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple de la asignatura PERFORACIONES I y en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple de la asignatura PERFORACIONES II ambas de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PERFORACIONES de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 21 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014 sujetas a la Transferencia de Fondos por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias a la Facultad de Ingeniería – Programa específico para la Formación de Recursos Humanos en Energías, Hidrocarburos y Petroquímica en la zona Norte de la República Argentina y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A.F.I. N° 404/13.-----

b) EXPEDIENTE D- 7315/2015: Facultad de Ingeniería, solicita confirmación de la designación por razones de urgencia del Dr. Francisco Elizalde CORDOBA en el cargo de Profesor Adjunto Ded. Simple de la asign. PETROGRAFIA SEDIMENTARIA de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, a partir del 05 de junio de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015 sujeta a la Transferencia de Fondos por parte de la SPU a la Facultad de Ingeniería – Programa específico para la Formación de Recursos Humanos en Energías, Hidrocarburos y Petroquímica en la zona Norte de la Rep. Arg. con Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 0142/16 y Presupuesto y Hacienda N° 0175/16: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, solicita confirmación de la designación interina por razones de urgencia del Dr. Francisco Elizalde CORDOBA. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 18/19 de autos por Resolución C.A.F.I. N° 121/14 de fecha 05 de junio de 2014 el Consejo Académico de la Facultad de referencia designó por razones de urgencia al Dr. Francisco Elizalde CORDOBA, en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple en la asignatura PETROGRAFIA SEDIMENTARIA de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PERFORACIONES de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 05 de junio de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015 sujetas a la Transferencia de Fondos por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias a la Facultad de Ingeniería – Programa específico para la Formación de Recursos Humanos en Energías, Hidrocarburos y Petroquímica en la zona Norte de la República Argentina. A fs. 22/23

de autos Dirección de Recursos Humanos ha emitido informe al respecto. INFORME N° 08/15 de fecha 09 de febrero de 2015. A fs. 36 de autos la Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete PROV.SAA N° 429/16 de fecha 18 de octubre de 2016. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 12 inc. 10) del Estatuto vigente: Esta Comisión aconseja: Confirmar la designación Interina por razones de urgencia del Dr. Francisco Elizalde CORDOBA, en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple de la asignatura PETROGRAFIA SEDIMENTARIA de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PERFORACIONES de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 05 de junio de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015 sujeta a la Transferencia de Fondos por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias a la Facultad de Ingeniería – Programa específico para la Formación de Recursos Humanos en Energías, Hidrocarburos y Petroquímica en la zona Norte de la República Argentina y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A.F.I. N° 121/14. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Tal es nuestro dictamen. Con 8 firmas. AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, por el cual se solicita la confirmación de la designación por razones de urgencia del Dr. Francisco Elizalde CORDOBA. A fs. 37 de autos la Comisión de Asuntos Académicos analizó los procedimientos realizados para la designación y aconseja confirmar la misma. DICTAMEN CAA N° 0142/16. A fs. 35 de autos la Dirección General de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Administración informa "...que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la designación del Dr. Francisco Elizalde Córdoba ..." INFORME del 13.09.16. Por ello esta Comisión por lo expuesto anteriormente y de acuerdo al Artículo 12 inciso 10) del Estatuto de la UNJu aconseja: Aprobar la designación por razones de urgencia del Dr. Francisco Elizalde CORDOBA de acuerdo con lo dispuesto a fs. 18/19 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 8 firmas. Puestos a consideración se aprueban por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Confirmar la designación Interina por razones de urgencia del Dr. Francisco Elizalde CORDOBA, en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple de la asignatura PETROGRAFIA SEDIMENTARIA de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PERFORACIONES de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 05 de junio de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015 sujeta a la Transferencia de Fondos por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias a la Facultad de Ingeniería – Programa específico para la Formación de Recursos Humanos en Energías, Hidrocarburos y Petroquímica en la zona Norte de la República Argentina y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A.F.I. N° 121/14.-----

4º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS: a) **EXPEDIENTE D-700-11010/2011:** Rectorado, eleva renuncia interpuesta por la Dra. Emma ALFARO GOMEZ al cargo de Directora Normalizadora del INBIAL. **RESOLUCION R. N° 1859/16 ad- referéndum del Consejo Superior** con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0139/16: **AL CONSEJO SUPERIOR:** I- Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 1859/16. II- De los antecedentes a tener en cuenta: A fs. 75 de autos, por el citado acto resolutivo el Sr. Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, en el Artículo 1º resuelve: Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Emma Laura ALFARO GOMEZ al cargo de Directora Normalizadora del Instituto de Biología de la Altura, a partir del 1º de octubre de 2016. 2º: Agradecer a la Dra ALFARO GOMEZ los valiosos servicios prestados durante el desempeño en el cargo mencionado. Por Resolución C.S. N° 066/15 el Consejo Superior designó a la Dra. Emma Laura ALFARO GOMEZ, en el cargo de Directora Normalizadora del Instituto de Biología de la Altura a partir del 1º de abril de 2015 y hasta el 09

de mayo de 2018 y/o hasta la normalización del citado Instituto (lo que ocurriera con anterioridad) y/o hasta nueva disposición del Señor Rector, con remuneración equivalente de Profesor Titular Dedicación Simple. A fs. 74 obra la Nota de la Dra. ALFARO GOMEZ, mediante la cual presenta su renuncia al mencionado cargo, a partir del 1° de octubre de 2016 fundamentando la misma en el deseo de continuar con su carrera académica, la que se ha visto relegada debido a las exigencias propias de las funciones de gestión. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1°: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCIÓN R. N° 1859/16 de fecha 28 de setiembre de 2016 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 7 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCIÓN R. N° 1859/16 de fecha 28 de setiembre de 2016 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

b) EXPEDIENT D-700-11025/2015: Rectorado, eleva designación de la Dra. María Inés ZAMAR en el cargo de Directora Normalizadora del INBIAL a partir del 1°.10.16 y hasta el 31.03.17 RESOLUCION R. N°1908/16 ad- referéndum del Consejo Superior con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0140/16: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 1908/16. II- De los antecedentes a tener en cuenta: A fs. 168 de autos, por el citado acto resolutorio el Sr. Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, en el Artículo 1° resuelve: Designar a la Dra. María Inés ZAMAR en el cargo de DIRECTORA NORMALIZADORA DEL INSTITUTO DE BIOLOGIA DE LA ALTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, a partir del 1° de octubre de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 y/o hasta la normalización del citado Instituto (lo que ocurriera con anterioridad) y/o hasta nueva disposición del Señor Rector, con remuneración de Profesor Titular Dedicación Exclusiva. Por Expediente D-700-11010/11 la Dra. Emma Laura ALFARO GÓMEZ, presentó su renuncia al cargo de Directora Normalizadora del Instituto de Biología de la Altura, a partir del 1° de octubre de 2016, la que fue aceptada mediante Resolución R. N° 1589/16 dictada ad-referéndum del Consejo Superior. A fs. 137/138 de autos por Resolución R. N° 360/16 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, se designó interinamente a la Dra. María Inés ZAMAR en un cargo de Profesora Titular Dedicación Exclusiva a partir del 1° de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 en el citado Instituto. Convalidada por RESOLUCION C.S. N° 040/16. Rectorado considera que la Dra. ZAMAR, reúne las condiciones requeridas para desempeñarse como Directora Normalizadora del Instituto de Biología de la Altura, hasta el 31 de marzo de 2017. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1°: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCIÓN R. N° 1908/16 de fecha 04 de octubre de 2016 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 9 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCIÓN R. N° 1908/16 de fecha 04 de octubre de 2016 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

5°) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

a) EXPEDIENTE C-1426/2016: Rectorado de esta Universidad, solicita incorporación de fondos de la SPU – Proyecto de Apoyo al Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para la Atención de Necesidades de Personas con Discapacidad en el ámbito de la Enseñanza Universitaria. RESOLUCION R. N° 1761/16 ad- ref. del Cons. Sup. con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 0173/16: AL CONSEJO SUPERIOR: I –Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 1761/16. II- Los

antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 40421 de autos mediante el citado acto administrativo el Sr. Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (244.000,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy, que será distribuido conforme Planilla anexa a la presente Resolución y en su Artículo 2º se incorpora al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy, idéntica suma, conforme detalle de la planilla anexa a la presente Resolución. Mediante Resolución N° SPU 1448/15, la Secretaría de Políticas Universitarias ha puesto en marcha el "Proyecto de Apoyo al Desarrollo y Fortalecimiento de capacidades Institucionales para la Atención de Necesidades de Personas con Discapacidad en el Ámbito de la Enseñanza Universitaria". Dicho proyecto tiene como objetivo apoyar proyectos dirigidos a fortalecer capacidades institucionales de las universidades, garantizando la plena inserción de aquellos alumnos con discapacidad en los ámbitos universitarios y fomentar la cooperación entre Instituciones de gestión pública y privada. En dicha convocatoria, las Universidades Nacionales han presentado proyectos con un horizonte de desarrollo anual, que fueron evaluados y aprobados teniendo en cuenta la pertinencia de las acciones para abordar las necesidades presentadas por la comunidad académica, la calidad y factibilidad del proyecto. Por Resolución SPU N° 1066 de fecha 05 de agosto de 2016 se asigna y transfiere a la Universidad Nacional de Jujuy la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$244.000-) con destino específico al financiamiento de los Proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria "Proyecto de Apoyo al Desarrollo y Fortalecimiento de capacidades Institucionales para la Atención de Necesidades de Personas con Discapacidad en el Ámbito de la Enseñanza Universitaria". El importe mencionado fue recaudado por la Dirección General de Tesorería, según planilla de Ordenes Bancarias que rolan de fojas 32 a 34 y se encuentra pendiente de incorporación al presupuesto vigente de la Universidad Nacional de Jujuy. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N°1761/16 de fecha 19 de setiembre de 2016, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 9 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N°1761/16 de fecha 19 de setiembre de 2016, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios-----

b) EXPEDIENTE R-1489/2016: Rectorado de esta Universidad, solicita incorporación de fondos del CIN – Realización del 76º Plenario de Rectores en S.S. de Jujuy. RESOLUCION R. N° 1838/16 ad- ref. del Cons. Sup. con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 0139/16: AL CONSEJO SUPERIOR: I –Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 1838/16. II- Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 11/12 de autos mediante el citado acto administrativo el Sr. Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL (130.000,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy, que será distribuido conforme Planilla anexa a la presente Resolución y en su Artículo 2º se incorpora al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy, idéntica suma, conforme detalle de la planilla anexa a la presente Resolución. El Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional mediante Resolución N° 1171/2016, aprobó la organización por parte de la Universidad Nacional de Jujuy del 76º Plenario de Rectores el 30 de setiembre del corriente año, en San Salvador de Jujuy. Mediante Resolución CE N° 1172/2016 se autoriza a la Secretaría Económica Financiera a transferir a la Universidad Nacional de Jujuy la suma de \$ 130.000,00 para financiar los gastos de organización necesarios para su realización. El importe anteriormente mencionado

se encuentra recaudado y acreditado en la Cuenta Corriente del Banco Patagonia N° 227100577709 de la UNJu según Nota de la Dirección General de Tesorería, que rola de fojas 6 y se encuentra pendiente de incorporar al presupuesto vigente. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N°1838/16 de fecha 26 de setiembre de 2016, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 7 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N°1838/16 de fecha 26 de setiembre de 2016, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

6°) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE INTERPRETACION Y

REGLAMENTO: a) **EXPEDIENTE R-1547/2016:** Rectorado, solicita aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA** suscripto entre el **MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION** y la **UNJu** con Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 079/16: **AL CONSEJO SUPERIOR:** I- *Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual Rectorado de esta Universidad, solicita la aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y el MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN.* II- *De los antecedentes a tener en cuenta: Por el presente Convenio las partes acuerdan apoyar el cumplimiento de sus respectivos objetivos institucionales, aunar esfuerzos de colaboración recíproca para el desarrollo de actividades en áreas de Ciencias Jurídicas, especialmente las relacionadas con el Derecho Penal y las Ciencias Penales (Dogmática Penal, derecho Penal Parte "Especial", Derecho Procesal Penal y Criminología). Los proyectos conjuntos enmarcados en el presente Convenio serán precisados mediante la suscripción entre las partes de Actas Acuerdo Particularizadas, las que serán incorporadas como anexos sucesivos y correlativos al presente Convenio Marco. A fs. 3/4 de autos la Secretaría Legal y Técnica manifiesta que: "...De conformidad al análisis legal realizado ... y que el texto del convenio suscripto resulta ajustado a derecho, no se advierte óbice legal alguno para su aprobación..."* **NOTA del 06.10.16.** III- *Por ello y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 26 inciso 10) del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, esta Comisión aconseja: Aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y el MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN. (CONV.UNJU N° 948) y que figura a fs. 1/2 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 7 firmas. Sr. RECTOR: es un instituto nuevo del sistema judicial de la Provincia. ¿Es así Dra. GONZALEZ DE PRADA? Consejera GONZALEZ DE PRADA: es un extra poder. Sr. RECTOR: que es nuevo. Consejera GONZALEZ DE PRADA: si y forma parte de las funciones judiciales del Estado. Sr. RECTOR: y que también tiene que ver con la creación de la Escuela de Ciencias Jurídicas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y el MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN. (CONV.UNJU N° 948) y que figura como ANEXO UNICO de la presente Resolución.*-----

b) EXPEDIENTE R-1538/2016: Rectorado, solicita aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION** a suscribirse entre la **UNIDAD PLAN BELGRANO** y la **UNJu** con Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 080/16: **AL CONSEJO SUPERIOR:** I- *Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual Rectorado de esta Universidad, solicita la aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACION a suscribirse entre la UNIDAD PLAN BELGRANO Y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY.* II- *De los antecedentes a tener en*

cuenta: El presente Convenio tiene por objeto la promoción de acciones conjuntas tendientes a crear vínculos de cooperación técnico –científico y académica en los siguientes temas: 1. Asistencia técnica. 2. Elaboración de proyectos de desarrollo o innovación tecnológica. 3. Formación de Recursos Humanos. 4. Cualquier otro tema o actividad a desarrollar que resulte de interés para ambas partes. Las tareas a llevarse a cabo como resultado del presente deberán instrumentarse mediante Convenios Específicos, los mismos serán suscriptos por ambas partes, los que deberán contener los ítems enumerados en la cláusula segunda. A fs. 3/4 de autos la Secretaría Legal y Técnica manifiesta que: "...De conformidad al análisis legal realizado ... y que el texto del Convenio a suscribir resulta ajustado a derecho , por lo no se advierte óbice legal alguno para su aprobación..." NOTA del 01.10.16. III- Por ello y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 26 inciso 10) del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, esta Comisión aconseja: *Aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACION a suscribirse entre la UNIDAD PLAN BELGRANO y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y que figura a fs. 1/2 de autos. Los CONVENIOS ESPECIFICOS que surjan del presente Convenio Marco deben ser aprobados por el Consejo Superior. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 7 firmas. Sr. RECTOR: el Plan Belgrano es un plan para el desarrollo de obras en todo el Norte de Argentina. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACION a suscribirse entre la UNIDAD PLAN BELGRANO y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y que figura como ANEXO UNICO de la presente Resolución. 2º: Los CONVENIOS ESPECIFICOS que surjan del presente CONVENIO MARCO deben ser aprobados por el Consejo Superior.-----*

c) EXPEDIENTE F-10.160/2016: Rectorado, solicita aprobación del REGIMEN DE COMPATIBILIDADES PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY.

Sr. RECTOR: algunos Consejeros Superiores han participado de una reunión previa y se acordó entre los Consejeros que se aprobaría en general el Régimen y postergar la aprobación en particular para conversar durante los próximos días algunas cuestiones que, tanto el Gremio Docente ADIUNJu como algunos Consejeros, quieren consensuar. Se reconoce el trabajo realizado por la Comisión de Interpretación y Reglamento todos estos días, por eso se aprobaría en general y postergaríamos para los próximos diez días, en una Sesión Extraordinaria del Consejo Superior para tratar exclusivamente este Régimen en particular. Así quedaría abierto porque hay dos Dictámenes uno de Mayoría y uno de Minoría de la Consejera GRESORES, para que puedan ser incorporadas sus sugerencias tras el debate al proyecto del Régimen. Consejera BEJARANO: sería bueno que para analizar en particular nos reunamos todos los Consejeros. Sr. RECTOR: en Comisión. Consejera BEJARANO: para analizar el reglamento, todos los Consejeros y no sólo de la Comisión. Sr. RECTOR: perfecto. Consejera BEJARANO: para que todos aportemos porque obviamente este es un tema que está generando diferencias así que sería muy bueno que sea una reunión con todos los Consejeros. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: si estamos de acuerdo, en la próxima reunión de Comisión en el horario de la Comisión de Interpretación y Reglamento se pueden incorporar todos los Consejeros para el tratamiento de este reglamento. Consejero LLOBETA: el miércoles que viene será feriado. Sr. RECTOR: llamaríamos a la Comisión. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: el lunes. Consejera GONZALEZ DE PRADA: el lunes sería reunión de Comisión. Consejera GRESORES: ¿este lunes 31? Consejero LLOBETA: si, porque el miércoles sería feriado. Sr. RECTOR: no tenemos la confirmación de que sea feriado pero ha sido feriado en los últimos años y suelen avisar a último momento. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: fijemos una fecha de Comisión especial. Sr. RECTOR: quedarían convocados todos los Consejeros. Consejera GONZALEZ DE PRADA: si. Sr. RECTOR: a

participar de la reunión sean o no miembros de la Comisión de Interpretación y Reglamento que sería el día lunes. Sr. DECANO Ing. LORES: propongo que como los horarios de los Consejeros están, en términos generales, arreglados para los miércoles y como el Sr. Rector tiene la atribución de cambiar dentro del mes la fecha de Sesiones, si el día 2 sería feriado, nos reunamos el Comisión el 9 todos los Consejeros, para tratar ese tema y que el 16 se debata en el Consejo, porque habrá Consejeros que el lunes tienen clases no podrán venir y entraríamos de vuelta en un círculo interminable de que no sabían, etc. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: prefiero que sea antes, el 16 no estaré porque tengo una reunión. Consejero LLOBETA: nos reunimos el miércoles 9 en Comisión y el 16 en Consejo. Sr. RECTOR: el Decano SLAVUTSKY está pidiendo que no porque no estará el 16. Sr. DECANO Ing. LORES: el lunes entonces. Sr. RECTOR: el lunes hay Consejo Académico. Consejera GONZALEZ DE PRADA: en la Facultad de Ciencias Económicas, no hay tiempo y es Económicas la que está interesada en esto y tiene reunión de Consejo Académico. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: pero los Consejeros Superiores no son Consejeros Académicos. Sr. RECTOR: no, lo que la Consejera GONZALEZ DE PRADA está diciendo es otra cosa. Consejera GONZALEZ DE PRADA: lo que estoy diciendo es que los más interesados en hacer una propuesta es la Facultad de Ciencias Económicas y ellos tienen el lunes Consejo Académico. Es importante que puedan estar ellos. Consejero LLOBETA: ¿hasta las 18 hs. termina el Consejo Académico? Sr. RECTOR: ¿es a la mañana o a la tarde? Sr. VICEDECANO Ing. SORIA: a la tarde. Sr. RECTOR: ¿a qué hora? Sr. VICEDECANO Ing. SORIA: a las 16:00 hs. Consejero LLOBETA: y a las 18 hs. nos reunamos acá en Comisión. Consejera GONZALEZ DE PRADA: pero si nosotros queremos proponer algo distinto no hay tiempo, no tendremos tiempo. Consejera FIORITO: que nos den un poco más de tiempo. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: pero ¿en el Consejo Académico lo van a hacer? Consejera GONZALEZ DE PRADA: no, la Facultad de Ciencias Económicas quiere y esto requiere que nos juntemos con el Gremio. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: tienen toda esta semana para hacerlo. Consejera GONZALEZ DE PRADA: que sea el jueves. Consejera FIORITO: el jueves. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: ¿en lugar del lunes el jueves? Consejera GONZALEZ DE PRADA: o el miércoles aunque sea feriado. Sr. RECTOR: no, el miércoles es feriado. Consejera GONZALEZ DE PRADA: el jueves. Sr. DECANO Ing. LORES: el jueves después de las 18:30 hs. porque en la Facultad de Ingeniería tenemos Consejo Académico. Consejero LLOBETA: tengo clases. Consejera GRESORES: el martes. Consejera LUXARDO: el martes a las 16:00 hs. Consejera GONZALEZ DE PRADA: el tema es muy complejo necesitamos una semana por lo menos. Consejera FIORITO: si, una semana queremos por favor. Sr. RECTOR: ¿para cuándo la reunión? Consejera FIORITO: para el jueves. Consejero LLOBETA: jueves 3. Sr. DECANO Ing. LORES: tenemos Consejo Académico. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: puede ser a la mañana. Consejera GONZALEZ DE PRADA: no, entonces el 9. Consejera GRESORES: ¿y por qué el 9 no hacemos reunión de Comisión antes? Consejera FIORITO: y después una Sesión Extraordinaria. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: empezamos temprano. Sr. DECANO Ing. LORES: hacemos todo el 9. Sr. RECTOR: hay que hacer una reunión la semana que viene porque no es tan fácil llegar a un acuerdo. No dejemos pasar de la semana que viene. Consejera GONZALEZ DE PRADA: el jueves. Consejera FIORITO: el jueves. Sr. DECANO Ing. LORES: al final los que vinimos trabajando todo el tiempo quedaremos afuera porque eligen hacerlo el jueves. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: el martes. Sr. RECTOR: el martes a las 16:00 hs. Consejera BEJARANO: nosotros tenemos los martes pero igual. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: también tengo Consejo Académico los martes pero que sea la reunión a las 17:30 hs. Consejera GRESORES: martes a las 17:30 hs. Sr. DECANO Ing. LORES: martes 1º de noviembre.

Consejera BEJARANO: no comprometo a mi Decano porque hay Consejo Académico en la Facultad. Consejero LLOBETA: ¿a las 16:00 hs. podría ser? Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: el martes podría a las 17:30 o 17:00 hs. Sr. RECTOR: entonces la propuesta es para el martes 1º de noviembre próximo a las 17:00 horas está convocada la Comisión de Interpretación y Reglamento y todos los Consejeros Superiores que puedan asistir para tratar el Régimen de Compatibilidades para el Personal de la Universidad Nacional de Jujuy. *El Consejo Superior aprueba por unanimidad de los miembros presentes.* Seguidamente el Sr. RECTOR pone a consideración la APROBACION EN GENERAL del Régimen de Compatibilidades para el Personal de la Universidad Nacional de Jujuy. *El Consejo Superior aprueba en general por unanimidad de los miembros presentes.* Sr. RECTOR: y se posterga el tratamiento EN PARTICULAR. *Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.* Sr. RECTOR: el martes queda convocada la Comisión de Interpretación y Reglamento y todos los Consejeros Superiores. Se autoriza a hacer uso de la palabra al Sr. SECRETARIO GREMIAL DE ADIUNJu Prof. José DEL FRARI. Prof. José DEL FRARI: ¿y la fecha de la Sesión de Consejo Superior? Sr. RECTOR: la vamos a fijar el martes cuando sepamos cómo avanzamos. Prof. José DEL FRARI: perfecto. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: solicito al Prof. DEL FRARI que si tiene la propuesta de la Escuela de Minas la acerque antes del martes. Prof. José DEL FRARI: si.-----
----No habiendo otro asunto por tratar se da por finalizada la Sesión siendo las dieciocho horas y treinta minutos.-----
rate